



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2020-00517-00

Revisado nuevamente el expediente a efectos de impartir trámite a los escritos allegados, se observa que el auto que libró mandamiento de pago figura con fecha de expedición del 24 de septiembre de 2019, cuando lo correcto es 24 de septiembre de 2020; razón por la cual mediante este proveído se procede con su corrección, auto que deberá ser notificado conjuntamente a la parte demandada.

Ahora, se incorpora al expediente la notificación de la demandada María Cecilia Deossa Muñoz realizada por correo electrónico, dirección electrónica que sustenta la apoderada judicial fue obtenida de la consulta realizada en la plataforma de Dacrédito, sin que aportara prueba de ello en su escrito, siendo necesario REQUERIR a la parte ejecutante, para que allegue la evidencia correspondiente que acredite la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico de la llamada a juicio, particularmente la comunicación remitida a la citada demandada por notificar (Artículo 8º del Decreto 806 de 2020).

Por lo anterior, se le informa a la parte demandante, que una vez la apoderada judicial de la parte demandante cumpla con el requerimiento hecho en este proveído, deberá remitir nuevamente la notificación a la demandada indicando los dos autos a notificar expedidos, es decir, 24 de septiembre de 2019 y 30 de noviembre de 2020.

Por último, se acepta la sustitución de poder que hace la apoderado judicial de la parte demandante Katherine Andrea Enamorado Torres, a la abogada Alisson Julieth Londoño Rincón con T.P 294.367 del C. S. de la J., de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS **N° 154** fijados hoy **01 DE**
DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial

LiG